



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría Ejecutiva



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 23:00 horas del día 24 de mayo de 2021, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 633 fracción II, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **F I J A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, la copia simple del Recurso de Apelación, en contra del "Acuerdo No. JGE/139/2021 denominado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS LICs. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021" (sic), presentado por el C. Eliseo Fernández Montufar, en su calidad de Candidato a la Gubernatura en el Estado de Campeche por el Partido Político Movimiento Ciudadano, y recibido vía electrónica el día 24 de mayo de 2021, fijándose por un plazo de 72 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.